

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA N° 0479 / 2022

FECHA: 29/nov./2022

Solicitud de Compra No.: DGSE N° 2022-7318

SUMINISTRANTE: UANATACA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Fax: _____

NIT: _____ DUI: _____ NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT: NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES, SELLADO DE TIEMPO Y SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA SEGÚN DETALLE: RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES, INCLUYE -CUOTA ANUAL DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES -PROGRAMA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUTORIDAD DEL REGISTRO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA OFICINA DE EMISIÓN	\$ 1,107.40	\$ 1,107.40
40,000	SERVICIO DE SELLADO DE TIEMPO	\$ 0.04	\$ 1,600.00
40,000	SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA	\$ 0.04	\$ 1,600.00
CONDICIONES DE LA RENOVACIÓN: EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO CONFORME A LA OFERTA DE RENOVACIÓN PRESENTADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE: UANATACA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: FAE / FOSALEX SIN RETENCIÓN DEL 1% ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR			
VALOR EN LETRAS: CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			\$ 4,307.40

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOJAVE
COMPRESUPUESTARIO: 575



CLARISA LUNA DE ARTEAGA

DIRECTOR (A) UACI



LIC. OSCAR MAURICIO FIGUEROA TORRES
ACUERDO No. 2538/2021

ADJUDICACIÓN

Original PROVEEDOR DIRECTOR DAF
Director de la Unidad Financiera Institucional

5751

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

